



VIDAL ASESORES
TAX & LEGAL desde 1957



CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES

OBLIGACIONES FISCALES DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



VIDAL ASESORES
TAX & LEGAL desde 1957



Apreciado cliente,

Con el fin de evitar la sanción que la falta de presentación o pago fuera de plazo daría lugar, mediante la presente circular le recordamos las principales obligaciones tributarias comprendidas entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2019.

Aprovechamos para recordarles que el 5 de noviembre se realizará el cargo del segundo pago de la declaración del IRPF 2018 para aquellos que optaron por el fraccionamiento.



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)	
Hasta el 21 de octubre de 2019 <i>(16 de octubre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Pagos fraccionados (estimación directa) 3T 2019	130
Pagos fraccionados (estimación objetiva) 3T 2019	131
Documentación a aportar:	
a) Volumen de ventas o ingresos. b) Volumen de compras y gastos.	
Hasta el 31 de diciembre de 2019	
Renuncia o revocación estimación directa simplificada y estimación objetiva para 2020 y sucesivos	036/037
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS)	
Hasta el 21 de octubre de 2019 <i>(16 de octubre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Segundo Pago Fraccionado 2019	202
Hasta el 20 de diciembre de 2019 <i>(15 de diciembre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Tercer Pago Fraccionado 2019	202
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	
Hasta el 21 de octubre de 2019 <i>(16 de octubre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al 3T 2019	303
Modelo 349 declaración operaciones intracomunitarias. 3T 2019	349



Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€) y Grupos de Entidades:	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de septiembre 2019 (resto del año hasta el último día de cada mes).	303
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de septiembre 2019 para grupo de entidades. Modelo individual. Resto del año hasta el último día de cada mes.	322
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de septiembre 2019 para grupo de entidades. Modelo agregado. Resto del año hasta el último día de cada mes.	353
Documentación a aportar:	
<p>a) Volumen de ventas o ingresos del 3T 2019 y anual.</p> <p>b) Importe íntegro de los alquileres devengados.</p> <p>c) Importe del IVA repercutido en el 3T 2019.</p> <p>d) Importe del IVA soportado en el 3T 2019, distinguiendo la correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y la correspondiente a la adquisición de bienes de inversión.</p> <p>e) Importe de las adquisiciones y entregas intracomunitarias.</p> <p>GRANDES EMPRESAS: Las referencias al trimestre se entienden realizadas al mes anterior.</p> <p>CANARIAS: Los contribuyentes sujetos al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) aportarán las letras a), b), c) y d).</p>	
Hasta el 2 de diciembre de 2019	
Solicitud de inscripción/baja. Registro de devolución mensual (REDEME)	036
Solicitud aplicación régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2019	N/A
SII: Opción o renuncia por la llevanza electrónica de los libros registro	036
SII. Comunicación de la opción / renuncia por la facturación por los destinatarios de las operaciones o terceros	036
CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	
Hasta el 21 de octubre de 2019 <i>(16 de octubre si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta. 3T 2019	111
Retenciones por dividendos, intereses de préstamos pagados y otros rendimientos del capital mobiliario. 3T 2019	123
Retenciones por rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y de las transmisiones de derechos de suscripción. 3T 2019	117
Retenciones por rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. 3T 2019	115
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€): La presentación de los anteriores modelos se realizará con carácter mensual.	



Documentación a aportar:

Retenciones sobre rendimientos del trabajo:

- a) Número de empleados.
- b) Número de empresarios y/o profesionales.
- c) Importe íntegro de las retribuciones satisfechas (total satisfecho).
- d) Importe íntegro de los alquileres satisfechos (total devengado).
- e) Importe de las retenciones efectuadas en cada caso.

Retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario:

- a) Número de perceptores; importe íntegro de las retribuciones satisfechas e importe de las retenciones efectuadas.
- b) Relación detallada de todos los perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo.

Retenciones sobre rendimientos del capital inmobiliario:

- a) Número de arrendadores; importe íntegro de los alquileres satisfechos e importe de las retenciones efectuadas en el 3T.
- b) Relación detallada de todos los arrendadores, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo.

CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
OTRAS DECLARACIONES INFORMATIVAS O CENSALES	
<i>Hasta el 31 de octubre de 2019</i>	
Declaración informativa trimestral de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos	179
<i>Hasta el 2 de diciembre de 2019</i>	
Declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales	232

Sin otro particular, y en espera de que preste a este asunto la atención que se merece, le saludamos muy atentamente.

P.D. Aprovechamos la ocasión para recordarle que **antes** de realizar cualquier operación económica con trascendencia tributaria se ponga en contacto con nosotros al objeto de recibir el correspondiente asesoramiento.